

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local
Fecha del Acuerdo: 09/08/2024
Expediente N.º: 1035/2024
Procedimiento: Gastos, Dietas y Asistencias

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DÑA. PAULA ALBORS FERREIRO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES (CANTABRIA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria 9 de agosto de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“1.2.8.- Abono gastos desplazamiento asistencia Comisión de Deportes en la FEMP

Vista la relación de gastos de desplazamiento presentada por D. Javier Incera Goyenechea, con registro de entrada nº 3099, de fecha 2 de agosto de 2024, por asistencia a la Comisión de Deportes en la FEMP celebrada en Madrid el día 17 de junio de 2024, el informe de fiscalización de la intervención de fecha 8 de agosto de 2024 y los documentos contables de retención de crédito nº 2024/10270 y 2024/10271, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente en virtud de Decreto de la Alcaldía 508/2023, de fecha 19 de junio de 2023 (BOC nº 124 de 28 de julio de 2023), por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Primero.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación del 40% de los gastos de desplazamiento por asistencia a la Comisión de Deportes, por importe total de 322,84 euros, y que se proceda al pago a D. Javier Incera Goyenechea, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE A ABONAR POR EL AYUNTAMIENTO	DOCUMENTO R.C.
Kilometraje + Transporte público	367,34	221,60	2024/10270
Estancia (según bases)	114,46	69,06	2024/10271
Dieta completa	53,34	32,18	2024/10271
TOTAL		322,84	

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la funcionaria responsable de la confección de las nóminas a los efectos oportunos.”

Y para que conste en el expediente y surta los efectos legales oportunos, extendiendo la presente certificación, con la salvedad prevista en el artículo 206 del RD 2568/1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Colindres, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE
VºBº

Fdo. Javier Incera Goyenechea

LA SECRETARIA

Fdo. Paula Albors Ferreiro

Documento firmado digitalmente (Ley 39/2015, de 1 de octubre)

